Proceso: Demandante:

MUERTE PRESUNTA

Demandante: THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO
P. Desaparecido: BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ

Radicado: 500013110002-2017-00396-00



SECRETARIA. Villavicencio, 31 de octubre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ NILI LEAL ROA \$ECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que la Curador Ad Littem designada para representar al presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ, en el sentido de que se encuentra ejerciendo el cargo de Curador Ad littem en más de 5 procesos a parte de éste y que por tanto se excusa solicitando que en su lugar se designe otro abogado; consecuente con lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevarle del cargo y en su reemplazo designar al(a) abogac	lo(a)
lorge Wan Folo Hincappie quien re	side
Jen 12 C1.34#31-06 oficinal 201, con nur	nerc
de contacto telefónico 320 399 1860 y correo electró	nico
JPoloh 19 Chotmail. con	
Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su acepta	ıción
dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo tenie	endo
en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.	

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Littem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO